

ACTA DE LA SESIÓN EXTRA-ORDINARIA CELEBRADA EL DÍA 8 DE JUNIO DE 2.011.

En Pancorbo, siendo las trece horas y treinta minutos del día ocho de junio de dos mil once, se reunió en el Salón de Actos de la Casa Consistorial, en primera convocatoria, el Pleno del Ayuntamiento, bajo la Presidencia del Sr. Alcalde, D. Jaime Estefanía Vilumbrales, con la concurrencia de los señores concejales anotados a continuación:

ALCALDE-PRESIDENTE D. Jaime Estefanía Vilumbrales

CONCEJALES D. Alejandro Caño Caño

D^a Hortensia Luisa Pérez Gómez

D^a. Milagros Doval Cascallar

D. Luis Miguel Tortajada Varona

NO ASISTEN D. Rafael Rodrigo Villate

D^a. María Pilar García Díaz

Asistidos por el Secretario, D. José Antonio Aguayo Hervías, al objeto de celebrar sesión extraordinaria.

Existiendo quórum para constituirse el Pleno y celebrar sesión válidamente, la Presidencia declaró abierto el acto a la hora indicada, procediéndose seguidamente al tratamiento y resolución de los asuntos del orden del día en la forma que sigue:

I

PARTE RESOLUTIVA

Propuestas de la Secretaría:

1. – LECTURA Y APROBACIÓN, EN SU CASO DEL BORRADOR DE LAS ACTAS CORRESPONDIENTES A LA ÚLTIMA SESIÓN ORDINARIA Y A LA EXTRAORDINARIA URGENTE, CELEBRADAS DE 1 DE JUNIO DE 2.011.

Dada cuenta de las actas de las sesiones anteriores, celebradas por esta Corporación el día 1 de junio de 2.011, correspondiente a la sesión ordinaria y a la extraordinaria urgente, de la que se remitieron copia a los señores Concejales junto con la convocatoria de la presente, y no habiéndose formulado observación ni reparo alguno alguna contra las mismas, aquéllas se consideraron aprobadas conforme dispone el artículo 91.1 del Real Decreto 2568/1986, de 28 de noviembre, por el que se aprueba el Reglamento de Organización, Funcionamiento y Régimen Jurídico de las Entidades Locales.

Llegados a este punto y no siendo otro el objeto de la presente reunión, cuando eran las trece horas y cuarenta minutos del día de la fecha, la Presidencia levantó la sesión, de la que se extiende la presente acta conforme a lo dispuesto en el artículo 109 del Real Decreto 2568/86, de 28 de noviembre. Doy fe.

